

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42250
Nombre	Trabajo fin de máster: Especialidad de dibujo
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2018 - 2019

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1	Servicio de Estudiantes-Master	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1	65 - Practicum: Especialidad de dibujo	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
ALONSO SANZ, MARIA AMPARO	95 - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

RESUMEN

El TFM consiste en un trabajo monográfico individual, mediante el cual cada estudiante debe demostrar su capacidad para confrontar con destreza los aspectos contemplados a los contenidos de la materia. Dado que el TFM tiene un carácter comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridas en el máster, su defensa deberá realizarse al final del periodo de estudio del máster. Como indica el Plan de Estudios, los estudiantes que cursan el máster con dedicación a tiempo parcial habrán de matricularse del TFM en el segundo año.



La CCA organizará al inicio de cada curso académico el procedimiento de asignación de tutor a los estudiantes matriculados del TFM. Como parte del procedimiento, cada **coordinador** de especialidad hará pública **una lista** de los profesores de la especialidad **que** podrán ser **tutores** de TFM, y en **su** caso también podrá **hacer pública una lista** de líneas temáticas para los TFM de la especialidad, acordados con **los tutores**.

Cada **coordinador** elaborará **una** propuesta de asignación de tutores a los estudiantes de la especialidad. Podrán ser **tutores** de TFM de **una** especialidad del máster **los** profesores doctores adscritos a los departamentos **responsables** de la docencia del módulo específico **en esta** especialidad **que** hayan obtenido previamente **el** beneplácito de la CCA.

En aplicación de la Resolución del Vicerrector de Postgrado de febrero de 2010, **cuando los** departamentos **responsables** de la docencia del módulo específico **en una** especialidad no **dispongan** de suficiente número de profesores doctores para tutorizar **los** estudiantes de la especialidad matriculados del TFM, podrán ser **tutores** profesores no doctores d'**estos** departamentos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Cumplir los requisitos establecidos para el Máster de Profesor/a de Educación Secundaria en cuanto al acceso a la especialidad de Dibujo.

COMPETENCIAS

2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible



- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos
- Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
- Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes.
- Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
- Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias de la especialidad.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dominar estrategias y procedimientos de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como los propios para la evaluación de los procesos de enseñanza



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En la memoria del *Trabajo Final de Máster*, los estudiantes deberán dar muestras de los siguientes resultados.

- **Aplicar** los conocimientos adquiridos en los módulos del máster para abordar nuevos problemas.
- **Justificar adecuadamente** el tema de investigación dentro del contexto de las disciplinas de la especialidad.
- **Desarrollar** las capacidades de análisis, de síntesis y de reflexión crítica en torno a la realidad educativa.
- **Poner en práctica** estrategias de aprendizaje, particularmente los aprendizajes significativos y autónomos.
- **Adecuar** las metodologías de investigación y las orientaciones al proyecto de investigación planteado.
- **Enfocar** el trabajo de investigación en coherencia con las competencias generales y específicas del máster.
- **Poner en relación** la historicidad de las ideas y los conceptos con los temas de interés de la especialidad.
- **Conocer** las principales orientaciones de la investigación educativa y su fundamentación teórica.
- **Desarrollar** un proyecto de investigación formulando objetivos claros, interesantes y abordables.
- **Ofrecer** una visión integradora y comprensiva de los retos de la educación en la contemporaneidad.
- **Ampliar** los conocimientos previos (de grado) a lo largo del proceso de investigación y enriquecerlos.
- **Desarrollar** estrategias básicas de investigación a través del trabajo de revisión bibliográfica.
- **Demostrar** capacidad de reflexión y creatividad a través del desarrollo del trabajo de investigación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Plantear de manera fundamentada un problema o un proyecto de innovación o de investigación sobre la enseñanza aprendizaje.

2. Desarrollar el problema o proyecto de investigación formulando hipótesis de trabajo pertinentes.

3. Aplicar el bagaje de conocimientos y de destrezas adquiridas a lo largo de los módulos del Máster.

**4. Sintetizar y presentar el trabajo de investigación realizado en una memoria escrita.****VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	5,00	100
Elaboración de trabajos individuales	50,00	0
Estudio y trabajo autónomo	35,00	0
Lecturas de material complementario	50,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La memoria del *Trabajo Final de Máster* debe tener una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin contar la portada, el índice y los anexos). La memoria del *Trabajo Final de Máster* es un texto escrito que puede tener una diversidad de estructuras y contenidos; todo dependiente de las preferencias y tradiciones de las diferentes especialidades. Como sugerencia se propone el siguiente posible esquema

0. Título e índice.
1. Introducción.
2. Planteamiento, problema, cuestión o hipótesis y justificación de su interés.
3. Objetivos.
4. Revisión bibliográfica.
5. Marco teórico.
6. Marco metodológico.
7. Análisis y discusión.
8. Conclusiones.
9. Bibliografía.
10. Anexos.



EVALUACIÓN

Para ser evaluado, el **estudiante** deberá depositar tres **ejemplares impresos** de la memoria del TFM, **una** para cada uno de los miembros del tribunal, y una versión **en formato digital** (CD o DVD) **que** deberá contener **toda la** información justificativa del trabajo, así **como la** memoria **completa**. La versión digital del TFM quedará **en depósito dónde dispongo la CCA**.

Cada **estudiante** hará **el** depósito de su memoria del TFM a su **tutor**, por defecto, al **coordinador** de la especialidad o, por defecto, a la secretaria del departamento al cual **está** adscrito **su tutor**. Se entregará **un recibo**. **El** depósito deberá realizarse con **una** antelación mínima de 15 días naturales a la fecha **prevista** para la defensa. La memoria deberá ir acompañada **del** beneplácito del **tutor**.

Cada **estudiantes** defenderá **el** trabajo desarrollado **ante** del tribunal **durante** el tiempo y la **forma** establecidos por el tribunal y, a continuación, **los** miembros del tribunal podrán discutir con el **estudiante** **los** aspectos **que** se **consideran** pertinentes **sobre** su trabajo. La fecha, hora y **el** lugar de la defensa de cada TFM se harán públicos a través de cada uno de los tribunales, **una** vez realizado **el** depósito de la memoria, con **una** antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de lectura. **Una** vez realizada la defensa del TFM, **el** tribunal y el **tutor** se constituirán **en** comité **calificador** y procederán a la calificación del TFM. **El** **tutor** puede participar con **voz** pero sin voto.

Para la evaluación de **un** TFM **los** tribunales podrán tener en **cuenta** criterios **como** los siguientes.

- La presentación formal y la claridad del trabajo (redacción, **estructura** y equilibrio **entre las** partes, utilización correcta de citación bibliográfica, etc.).
- La originalidad y la autoría del trabajo realizado. **Los** TFM deben ser inéditos. **El** plagio o l'uso excesivo de fragmentos de **otras** publicaciones llevará a la calificación de suspenso.
- La pertenencia o interés del **tema** (aspecto innovador, **poco** rebuscado, aplicabilidad, etc.).
- La fundamentación **teórica** (aplicación de los **contenidos** del máster, profundización, conceptualización, etc.).
- La metodología empleada (**técnicas** utilizadas, rigor **en'l** aplicación, etc.).
- **Los** **resultados** y las conclusiones presentadas (interés, rigor, aportaciones relevantes, etc.).
- **Las** tutorías realizadas (aprovechamiento de las **entrevistas**, actitud, constancia, compromiso, etc.).

Los TFM se puntuarán numéricamente de 0,0 a 10,0 con **un solo** decimal. Además, se incluirá la calificación de:

- **Suspenso:** **Correspondiente** a puntuaciones **entre** 0,0 y 4,9
- **Aprobado:** **Correspondiente** a puntuaciones **entre** 5,0 y 6,9



- **Notable:** Correspondiente a puntuaciones entre 7,0 y 8,9
- **Excelente o Excelente con Matrícula de Honor:** Correspondiente a puntuaciones iguales o superiores a 9,0

En aquello que hace referencia al régimen de calificación, la concesión de Matrículas de Honor y los Premios Extraordinarios de Máster, se aplicará aquello que dispone la Normativa de la Universitat de València.

REFERENCIAS

Básicas

- Bisquerra Alzina, Rafael (coordinador) (2004). Metodología de la Investigación educativa. Madrid: La Muralla.
- Blaxter, L., Hugues, C., y Tight, M. (2008). Lecturas para la investigación. En *Cómo se investiga* (113-145). Barcelona: Graó.
- Cohen, L. y Manion, L. (1990). *Métodos de Investigación Educativa*. Madrid: La Muralla.
- Colás, M.P. y Buendía, L. (1998). *Investigación Educativa*. Sevilla: Alfar.
- Marín, R. (ed.) (2005). *Investigación en Educación Artística*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Marín Viadel, R. y Roldán, J. (2016). *Ideas Visuales. Investigación Basada en Artes e investigación artística*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Roldán, J. y Marín, R. (2012). *Metodologías Artísticas de Investigación en educación*. Málaga: Aljibe.
- Stake, R. E. (2005). La naturaleza de la investigación cualitativa. En *Investigación con estudio de casos* (41-50). Madrid: Morata.
- Stokes, L. (2003). Lecciones de una escuela indagadora: formas de indagación y condiciones para el aprendizaje del profesorado. En A. Lieberman y L. Miller, *La indagación como base de la formación del profesorado y la mejora de la educación* (173-191). Barcelona: Octaedro.
- Yin, R. K. (2003). *Case study research*. Thousand Oaks. California: Sage.

Complementarias

- Dewey, J. (1949). *El arte como experiencia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Edarte, Grupo de investigación (ed.) (2013). *Investigar con jóvenes: ¿Qué sabemos de los jóvenes como productores de Cultura Visual?*. Pamplona: Pamiela Edarte (UPNA/NUP).
- Efland, A., Freedman, K. y Sthur, P. (2003). *La educación en el arte posmoderno*. Barcelona: Paidós.
- Freedman, K. (2006). *Enseñar la Cultura Visual. Currículum, estética y la vida social del arte*. Barcelona: Octaedro.
- Hernández, F. (1999). *La importancia de aprender a interpretar la Cultura Visual*. Barcelona: Octaedro.
- Hernández, F. (2000). *Educación y Cultura Visual*. Barcelona: Octaedro.
- Huerta, R. (2002). *Els valors de l'art en l'ensenyament*. València: PUV.
- Huerta, R. (2010). *Maestros y museos: Educar desde la invisibilidad*. València: PUV.
- Huerta, R. (2015). *La ciudad y sus docentes. Miradas desde el arte y la educación*. Barcelona: OUC.



- Huerta, R. y Alonso-Sanz, A. (2015). Educación artística y diversidad sexual. Valencia: Servicio Publicaciones de la Unviersidad de Valencia.
- Huerta, R. y Alonso-Sanz, A. (2017). Entornos informales para educar en artes. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Mirzoeff, N. (2003). Una introducción a la Cultura Visual. Barcelona: Octaedro. Walker, R. (1983). La realización de estudios de casos en educación. Ética, teoría y procedimientos. En Dockrell, W. B. i Hamilton, D. (coords.) Nuevas reflexiones sobre la investigación educativa, pàgs. 42-82. Madrid: Narcea.
- Walker, J. A. y Chaplin, S. (2002). Introducción a la Cultura Visual. Barcelona: Octaedro.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno